



Guía de Acceso al Tratamiento de Obesidad Modalidad por Convenio

La Mutual Jerárquicos cuenta con un Programa de Obesidad cuyo objetivo es brindar la cobertura integral bajo la modalidad de Tratamiento Interdisciplinario Ambulatorio.

Ingreso al Programa

- 1. Historia Clínica** donde tu médico detalle peso, talla e IMC.
 - Para pacientes pediátricos (2 a 16 años) la Historia Clínica también debe detallar: antecedentes de patologías asociadas en familiares de primer y segundo grado, antecedentes perinatales y del primer año de vida, antecedentes de tratamiento de obesidad con el Pediatra de cabecera.
- 2. Prescripción trimestral de tratamiento** que indique la fecha en la que ingresarás al Programa.
- 3. Sólo para la modalidad Pre quirúrgica**, deberás remitir también: antecedentes de tratamientos previos e historia del peso de los últimos años.

Requisitos de ingreso a la Modalidad Pre Quirúrgica:

Junto con la documentación detallada anteriormente, si necesitas acceder a la cobertura de la modalidad Pre quirúrgica, es requisito:

- **Edad:** de veintiún (21) a sesenta y cinco (65) años.
- **Índice de masa corporal (IMC)** mayor de 40 kg/m².
- **Más de 5 años de padecimiento de obesidad no reductible** demostrado mediante resumen de historia clínica.

La documentación será evaluada emitiendo una resolución sobre la viabilidad de ingreso al programa.

Para su autorización, deberás enviar una foto o escaneo de la documentación a través de alguno de estos medios:

- **App Jerárquicos Móvil**
- **Sitio exclusivo para socios MI JS**

Cobertura

Para acceder a tu cobertura con un prestador con convenio, deberás presentarle la Autorización trimestral de Jerárquicos y la Prescripción médica.

El período total de cobertura de la modalidad Pre o Post Quirúrgica es de 6 meses en cada instancia.

La necesidad de prolongar el período queda sujeta a evaluación de Jerárquicos, para lo cual deberás presentar Historia Clínica indicando el motivo de la solicitud y, para el caso pre quirúrgico, la fecha programada de cirugía bariátrica.

Renovación

La renovación del Programa se realiza de forma trimestral (cada 3 meses), presentando Historia Clínica donde tu médico indique que se trata de una solicitud de renovación y detalle peso, talla e IMC al finalizar el trimestre autorizado. La documentación será evaluada emitiendo una resolución sobre la continuidad en la cobertura.

- Para pacientes pediátricos (2 a 16 años) también se debe detallar los objetivos alcanzados y compromisos de los tutores.
- Tené en cuenta que deberás solicitar la renovación del tratamiento previamente a concurrir al período siguiente.



¿Querés conocer el listado de prestadores?
Hacé click acá

PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE OBESIDAD

Obra Social Jerárquicos. OSTAMPJON / R.N.O.S. 0-0320-7

Mutual Jerárquicos. AMPJON / R.N.E.M.P. N° 3-1014-9

www.jerarquicos.com